

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tlfnos.: 954 755 432 – 126 – 145 – FAX: 954 755 608

CIF: P- 4102500H

Secretaría - Intervención

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2.019.

<p>Sr. Alcalde-Presidente:</p> <p>D. José Francisco Coronado Monge</p> <p>Sres. Concejales presentes:</p> <p>D. Juan Manuel Daza Romero. D. Manuel José Prieto. D^a Mercedes Suárez Bernal. D^a Ana Sánchez González. D. Aitor Galeano Calzado. D^a Elena María Rivera Soldán. D^a María de los Ángeles Pérez Moreno. D^a María del Mar Hurtado Naranjo. D. Félix Rodríguez Núñez. D^a Esther Rocío Bernal Márquez.</p> <p>Sra. Secretaria Accidental:</p> <p>D^a. Matilde Rivera Daza</p>	<p>En el Salón de Plenos de la Casa de la Cultura, a las 20:02 horas del día arriba indicado, se reunieron los Sres. Concejales electos relacionados para celebrar sesión a la que habían sido convocados.</p> <p>Constatada la existencia de quórum de asistencia se declaró abierta y pública la sesión por la presidencia, comenzando el examen de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:</p>
---	---

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Aprobación del borrador de Acta de Pleno de 11 de julio de 2019.

SEGUNDO.- Reconocimiento de dedicación exclusiva de los cargos de Alcalde y Primer Teniente de Alcalde, y establecimiento de retribuciones.

TERCERO.- Aprobación de firma de Convenio con la la Asociación Adriano Antinoo para la incorporación del Municipio de Carrión de los Céspedes, como Miembro de Pleno Derecho, a la Red de Municipios Orgullosos de Andalucía.

CUARTO.- Aprobación de firma de Convenio Convenio con el Instituto Andaluz de la Mujer para la incorporación del Municipio de Carrión de los Céspedes, como miembro de pleno derecho a la red Andaluza de Municipios Conciliadores.

QUINTO.- Adhesión a la Central de Contratación de la FEMP.

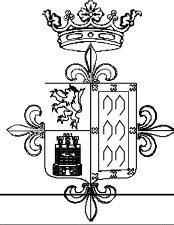
SEXTO.- Declaración de crédito no disponible por importe de 65.846,71 euros.

SÉPTIMO.- Declaración de crédito no disponible por importe de 15.207,77 euros.

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación:	/1HPz/+m6R1KTZp6jFp0ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Francisco Coronado Monge Matilde Rivera Daza	Firmado	17/10/2019 10:59:33 17/10/2019 10:56:58
Observaciones		Página	1/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//1HPz/+m6R1KTZp6jFp0ug==		





AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tlfnos.: 954 755 432 – 126 – 145 – FAX: 954 755 608

CIF: P- 4102500H

Secretaría - Intervención

OCTAVO.- Prescripción de obligaciones y órdenes de pago.

NOVENO.- Aprobación inicial de la modificación del PGOU propuesta por Printed.

PUNTO Nº 1: Aprobación del borrador del acta de la sesión celebrada el 11 de Julio de 2019.

El Sr. Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, preguntó si algún miembro de la Corporación deseaba formular alguna observación al borrador correspondiente al acta citada en el encabezamiento de fecha 11 de Julio de 2019.

No deseando realizar ningún miembro de la corporación observación alguna, el Acta de Pleno de 11 de julio de 2019, se aprueba por unanimidad.

PUNTO Nº 2: Reconocimiento de dedicación exclusiva de los cargos de Alcalde y Primer Teniente de Alcalde, y establecimiento de retribuciones.

El Sr. Presidente da lectura a la propuesta de Pleno, que es del tenor literal siguiente:

"Visto que con fecha 28 de junio de 2019, por Providencia de Alcaldía, se inició del expediente de reconocimiento de dedicación exclusiva o parcial a los miembros de la Corporación.

Visto que con fecha 9 de julio de 2019, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 19 de agosto de 2019, la Alcaldía elaboró una Memoria al respecto. Visto que con fecha 20 de agosto de 2019, se emitió informe por Intervención acerca de la existencia de consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto municipal vigente para atender a las retribuciones de los cargos propuestos.

Visto cuanto antecede, y considerando lo dispuesto en los artículos 73.3 y 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, en los artículos 23 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/196, de 26 de noviembre, y normas concordantes y generales de aplicación, y visto el Dictámen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, reunida en sesión Extraordinaria el día 21 de agosto de 2019, es por lo que se propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente :

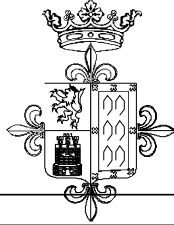
ACUERDO

PRIMERO. *Determinar que los cargos de Alcalde-Presidente y Primer Teniente Alcalde realicen sus funciones en régimen de dedicación total teniendo en cuenta los numerosos servicios existentes y al amplio*

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación:	/1HPz/+m6R1KTZp6jFp0ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Francisco Coronado Monge Matilde Rivera Daza	Firmado	17/10/2019 10:59:33 17/10/2019 10:56:58
Observaciones		Página	2/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//1HPz/+m6R1KTZp6jFp0ug==		





AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tlfnos.: 954 755 432 – 126 – 145 – FAX: 954 755 608

CIF: P- 4102500H

Secretaría - Intervención

abanico de proyectos que la Corporación tiene previsto desarrollar, según Informa el Sr. Alcalde en su Memoria de fecha 19 de agosto de 2019.

SEGUNDO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda:

— El cargo de Alcalde-Presidente, percibirá una retribución anual bruta de 33.000,00 €.

— El cargo de Primer Teniente Alcalde, percibirá una retribución anual bruta de 23.800,00 €.

TERCERO. Establecer que el cargo de Primer Teniente de Alcalde comience a percibir sus retribuciones a partir del día siguiente a la adopción del presente acuerdo, y que el cargo de Alcalde comience a percibir las a partir del día 1 de noviembre de 2019.

CUARTO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

QUINTO. Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.”

La portavoz del grupo PP dice que la postura de su grupo sigue siendo la de defender que el Alcalde tiene que cobrar por su trabajo y estar presente en el Ayuntamiento, sin embargo anuncia que en la votación se abstendrán porque opinan que han debido "apretarse el cinturón".

El Sr. Alcalde replica se han apretado tanto el cinturón que llevan trabajando desde junio sin cobrar por ello. Continúa explicando que el sueldo que percibirá como Alcalde será mil euros más bajo que el que tenía asignado el Alcalde hace ocho años, dejando constancia igualmente que comenzará a cobrar a partir del mes de noviembre, y que el sueldo del primer Teniente de Alcalde es el mismo que el que percibía el anterior.

Finalizado el turno de intervenciones, en votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los once Concejales que componen la Corporación, con seis (6) votos favorables del grupo municipal PSOE, y cinco (5) abstenciones del grupo municipal PP, acuerda aprobar la Propuesta que antecede en sus justos términos.

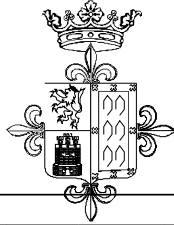
PUNTO Nº 3: Aprobación de firma de Convenio con la Asociación Adriano Antinoo para la incorporación del Municipio de Carrión de los Céspedes, como Miembro de Pleno Derecho, a la Red de Municipios Orgullosos de Andalucía.

El Sr. Presidente da lectura a la propuesta de Pleno, que es del tenor literal siguiente:

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación:	/1HPz/+m6R1KTZp6jFp0ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Francisco Coronado Monge	Firmado	17/10/2019 10:59:33
	Matilde Rivera Daza	Firmado	17/10/2019 10:56:58
Observaciones		Página	3/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//1HPz/+m6R1KTZp6jFp0ug==		





AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tlfnos.: 954 755 432 – 126 – 145 – FAX: 954 755 608

CIF: P- 4102500H

Secretaría - Intervención

"El pleno desarrollo de la orientación sexual y la identidad de género es una condición necesaria para el cumplimiento del mandato constitucional contenido en los artículos 10, que dice "La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social"; y 14, que dice "Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social".

Los poderes públicos tienen el imperativo legal y moral de garantizar, a través de las políticas públicas, la libre determinación de la orientación sexual y la identidad de género de sus ciudadanas y ciudadanos.

Las organizaciones de gais, lesbianas, bisexuales, transexuales e intersexual deben colaborar con las administraciones públicas para la consecución de dichos derechos.

El Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes tiene la firme voluntad de trabajar para que las y los vecinos de su municipio puedan vivir plenamente su orientación sexual y su identidad de género, sin sufrir la violencia de la homofobia, la transfobia y la bifobia.

La Asociación Adriano Antinoo, que desde 2013 viene desarrollando su programa de Municipios Orgullosos, muestra su disposición de que el municipio de Carrión de los Céspedes se sume a la red de Municipios Orgullosos.

Por todo ello se propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente la firma del Convenio con la Asociación Adriano Antinoo para la incorporación del Municipio de Carrión de los Céspedes, como miembro de pleno derecho a la red de Municipios Orgullosos de Andalucía, que se incluye como documento anexo a la presente propuesta.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación Adriano Antinoo."

Finalizado el turno de intervenciones, en votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los once Concejales que componen la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta que antecede en sus justos términos.

PUNTO Nº 4: Aprobación de firma de Convenio Convenio con el Instituto Andaluz de la Mujer para la incorporación del Municipio de Carrión de los Céspedes, como miembro de pleno derecho a la red Andaluza de Municipios Conciliadores.

El Sr. Presidente da lectura a la propuesta de Pleno, que es del tenor literal siguiente:

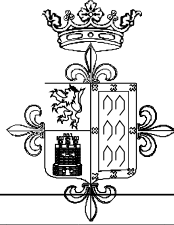
"La conciliación de la vida personal y profesional es un derecho de hombres y mujeres garantizado por la Ley Orgánica 3/2007 de igualdad efectiva entre hombres y mujeres y por la Ley 12/2007 para la promoción de la igualdad de género en Andalucía aprobada por el Gobierno andaluz el 26 de noviembre.

Para el logro de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres es fundamental el impulso y desarrollo de acciones y medidas que contribuyan a tal fin, entre las cuales tienen especial relevancia aquellas acciones destinadas al fomento de la conciliación de la vida personal y profesional de hombres y mujeres.

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación:	/1HPz/+m6R1KTZp6jFp0ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Francisco Coronado Monge	Firmado	17/10/2019 10:59:33
	Matilde Rivera Daza	Firmado	17/10/2019 10:56:58
Observaciones		Página	4/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//1HPz/+m6R1KTZp6jFp0ug==		





AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tlfno.: 954 755 432 – 126 – 145 – FAX: 954 755 608

CIF: P- 4102500H

Secretaría - Intervención

La Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación como encargada de la coordinación de las políticas de igualdad en la Junta de Andalucía, por medio del Instituto Andaluz de la Mujer, que tiene como finalidad promover las condiciones para que la igualdad de los hombres y las mujeres andaluces sea real y efectiva, como tales, contemplan como una de sus prioridades seguir profundizando en las acciones destinadas al fomento de la conciliación y la corresponsabilidad de la vida privada y profesional de los andaluces y andaluzas, contribuyendo con ello a la innovación y a la transformación social y la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía en general y de las andaluzas en particular.

En coherencia con lo dicho, el Instituto Andaluz de la Mujer tiene previsto crear y dinamizar una Red Andaluza de Entidades por la Conciliación (RAEC), que sirva de plataforma dinámica para el impulso de acciones destinadas a hacer del nuestro un territorio más comprometido con la conciliación y la corresponsabilidad. La adhesión de los organismos y entidades a este programa estará precedida por el desarrollo de una serie de acciones previas, destinadas a elaborar los documentos e instrumentos estratégicos necesarios, que servirán de soporte técnico a la posterior creación y dinamización de un Grupo Motor, que será el encargado de diseñar las líneas maestras del programa de conciliación. En esta línea, el IAM muestra su disposición de que el municipio de Carrión de los Céspedes se sume a la RAEC.

El Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes tiene la firme voluntad de trabajar para dar respuesta a las situaciones de desigualdad relacionadas con la conciliación y la corresponsabilidad.

Por todo ello se propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente la firma del Convenio con el IAM para la incorporación del Municipio de Carrión de los Céspedes, como miembro de pleno derecho a la red Andaluza de Municipios Conciliadores, , que se incluye como documento anexo a la presente propuesta.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al IAM.”

Finalizado el turno de intervenciones, en votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los once Concejales que componen la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta que antecede en sus justos términos.

PUNTO Nº 5: Adhesión a la Central de Contratación de la FEMP.

El Sr. Presidente da lectura a la propuesta de Pleno, que es del tenor literal siguiente:

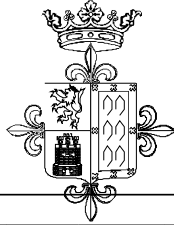
“Visto que la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), por acuerdo de su Junta de Gobierno de 28 de enero de 2014, aprobó la creación de una Central de Contratación al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional Quinta de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen local, conforme a la redacción dada a la misma por el artículo 1.35 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

La Central de Contratación de la FEMP se rige por lo dispuesto en los artículos 227 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación:	/1HPz/+m6R1KTZp6jFp0ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Francisco Coronado Monge Matilde Rivera Daza	Firmado	17/10/2019 10:59:33 Firmado 17/10/2019 10:56:58
Observaciones		Página	5/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//1HPz/+m6R1KTZp6jFp0ug==		





AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tlfnos.: 954 755 432 – 126 – 145 – FAX: 954 755 608

CIF: P- 4102500H

Secretaría - Intervención

Visto que el Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes está interesado en la utilización de la Central de Contratación creada por la FEMP.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 228 de la referida Ley 9/2017, y siendo de interés para esta Entidad la utilización de la Central de Contratación de la FEMP, se propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente :

ACUERDO

PRIMERO. Adherirse a la Central de Contratación de la FEMP a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte la citada Central, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

SEGUNDO. Someterse a lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento de la Central de Contratación de la FEMP, en concreto, en las cláusulas referentes al ámbito de aplicación, funcionamiento, derechos y obligaciones de las Entidades Locales.

TERCERO. Remitir el presente acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos.”

Finalizado el turno de intervenciones, en votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los once Concejales que componen la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta que antecede en sus justos términos.

PUNTO Nº 6: Declaración de crédito no disponible por importe de 65.846,71 euros.

El Sr. Presidente da lectura a la propuesta de Pleno, que es del tenor literal siguiente:

"Visto que el Informe de Intervención de fecha 9 de abril de 2019, evacuado con ocasión de la aprobación de la liquidación del Presupuesto 2018, pone de manifiesto un Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2018 negativo por importe de 65.864,71 euros.

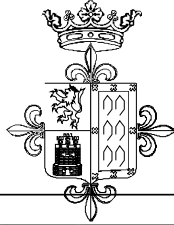
Visto el Informe de Intervención de fecha 23/07/2019 sobre la viabilidad de realizar la declaración como no disponibles créditos por importe de 65.864,71 euros de las aplicaciones presupuestarias 150.226.11; 920.120.08 y 920.463.00 del presupuesto municipal vigente, y el informe propuesta de Secretaría de la misma fecha.

Realizada la tramitación legalmente establecida, y visto el Dictámen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, reunida en sesión Extraordinaria el día 21 de agosto de 2019, es por lo que se propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente :

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación:	/1HPz/+m6R1KTZp6jFp0ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Francisco Coronado Monge Matilde Rivera Daza	Firmado	17/10/2019 10:59:33 17/10/2019 10:56:58
Observaciones		Página	6/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//1HPz/+m6R1KTZp6jFp0ug==		





AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tlfnos.: 954 755 432 – 126 – 145 – FAX: 954 755 608

CIF: P- 4102500H

Secretaría - Intervención

ACUERDO

PRIMERO. Declarar la no disponibilidad del crédito presupuestario de las aplicaciones presupuestarias 150.226.11; 920.120.08 y 920.463.00 del vigente presupuesto municipal, prorrogado de 2018, por importe de 65.864,71 euros, con el siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Crédito disponible	Crédito a retener
Funcional	Económica			
150	226.11	Gastos Diversos, Obras y servicios	51.635,62 €	15.846,71 €
920	120.08	Retribuciones básicas. Admon. General	41.495,20 €	30.000,00 €
920	463.00	Administración General. a mancomunidades	20.939,62 €	20.000,00 €
TOTAL				65.846,71 €

SEGUNDO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención para que proceda a llevar a cabo las anotaciones contables y presupuestarias correspondientes."

Finalizado el turno de intervenciones, en votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los once Concejales que componen la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta que antecede en sus justos términos.

PUNTO Nº 7: Declaración de crédito no disponible por importe de 15.207,77 euros.

El Sr. Presidente da lectura a la propuesta de Pleno, que es del tenor literal siguiente:

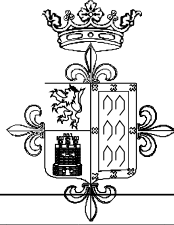
"Visto que en la liquidación del presupuesto 2018 existen en la contabilidad municipal saldos por devolución de ingresos indebidos por importe de 14.032,32 euros y que el importe de las cantidades a reintegrar en el ejercicio 2019, en los meses de agosto a diciembre, como consecuencia de las liquidaciones negativas de la participación en los tributos del Estado de 2008 y 2009 asciende a un importe de 1.175,45 euros.

Visto el Informe sobre la prórroga del Presupuesto General del este Ayuntamiento para el ejercicio 2019 emitido por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda de fecha 29 de julio de 2019, el cual tiene carácter favorable condicionado a la adopción, entre otras, de la siguiente medida: "aprobar el presupuesto con un saldo positivo en operaciones corrientes que permita absorber el saldo por devolución de ingresos indebidos resultante de la liquidación presupuestaria de 2018, así como el importe de los reintegros de las liquidaciones negativas de la participación en los tributos del Estado de 2008 y 2009 y de las retenciones que se practiquen en el presente ejercicio".

Visto el Informe de Intervención sobre la viabilidad de realizar la declaración como no disponible del crédito por importe de 15.207,77 euros de la aplicación presupuestaria 150.22611 del presupuesto municipal prorrogado para el ejercicio 2019, y el informe propuesta de Secretaría de fecha 13 de agosto de 2019, en relación con el procedimiento y la legislación aplicable.

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación:	/1HPz/+m6RlKTZp6jFp0ug==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Francisco Coronado Monge	Firmado	17/10/2019 10:59:33	
	Matilde Rivera Daza	Firmado	17/10/2019 10:56:58	
Observaciones		Página	7/15	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//1HPz/+m6RlKTZp6jFp0ug==			



AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tlfnos.: 954 755 432 – 126 – 145 – FAX: 954 755 608

CIF: P- 4102500H

Secretaría - Intervención

Realizada la tramitación legalmente establecida,, y visto el Dictámen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, reunida en sesión Extraordinaria el día 21 de agosto de 2019 es por lo que se propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente :

ACUERDO

PRIMERO. Declarar la no disponibilidad del crédito presupuestario de la aplicación presupuestaria 150.22611 por importe de 15.207,77 euros.

SEGUNDO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención para que proceda a llevar a cabo las anotaciones contables y presupuestarias correspondientes.”

Finalizado el turno de intervenciones, en votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los once Concejales que componen la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta que antecede en sus justos términos.

PUNTO Nº 8: Prescripción de obligaciones y órdenes de pago.

El Sr. Presidente da lectura a la propuesta de Pleno, que es del tenor literal siguiente:

"Visto que con fecha 4 de abril de 2019, se inició el procedimiento para declarar la prescripción de las obligaciones detalladas por Intervención en su Comunicación a Alcaldía.

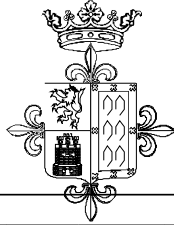
Visto que con fecha 10 de abril del 2019, se emitió informe de Secretaria sobre el procedimiento a seguir.

Visto que las obligaciones, que en virtud del artículo 25 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre General Presupuestaria, prescriben a los cuatro años, se encuentran impagadas por esta Corporación por los siguientes motivos: por no disponer de liquidez en el momento de la realización del servicio, son las siguientes:

Ejercicio Pptario	Titular del crédito	Aplic. pptaria	Importe	Fase Ejecución
2008	El Correo de Andalucía	920-226	70,52	Reconocida
2009	Casa Marquez, S.A.	150-210	351,10	Reconocida
2009	Montajes Tunel, S.L	330-226	2.853,92	Reconocida
2009	Sociedad General de Autores	330-226	1.910,20	Reconocida
2009	Alonso Pavón Reyes	330-226	2.872,00	Reconocida
2009	El correo de Andalucía	920-226	2.500,00	Reconocida
2009	E. Viola y R. Cordoba Notarios, C.B	920-226	36,42	Reconocida
2010	Goya Telecomunidcciones, S.L.	920-213	132,16	Reconocida
2010	Expense Reuction Anaysts	920-222	2.291,00	Reconocida
2010	Arturo Otero López-Cubero	920-226	415,89	Reconocida
2010	Adif	920-226	473,07	Reconocida
2010	Adif	920-226	78,43	Reconocida

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación:	/1HPz/+m6R1KTZp6jFp0ug==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Francisco Coronado Monge	Firmado	17/10/2019 10:59:33	
	Matilde Rivera Daza	Firmado	17/10/2019 10:56:58	
Observaciones		Página	8/15	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//1HPz/+m6R1KTZp6jFp0ug==			



AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tlfnos.: 954 755 432 – 126 – 145 – FAX: 954 755 608

CIF: P- 4102500H

Secretaría - Intervención

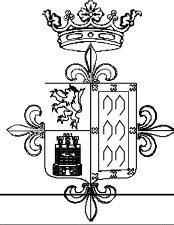
2011	Adif	92022615	473,07	Reconocida
2011	Adif	920-22615	394,23	Reconocida
2011	Fraternidad	230-16001	1.342,17	Reconocida
2011	Copyur, S.L.	231-22118	16,99	Reconocida
2011	Antonio Garridi Díaz	230-22118	40,00	Reconocida
2011	Matahacas grupo RD, S.L.	150-22611	33,43	Reconocida
2011	Hnos Paz Reinos, S.C	230-22612	15,12	Reconocida
2011	Notaria Alvarez-A. Azurriarrain, S.C.P.	920-22615	37,41	Reconocida
2011	Manuel Ridruejo Gonzalez	920-22701	18,21	Reconocida
2011	Consortio de vivienda para vecinos del área	920-46700	327,08	Reconocida
2012	Personal contratado cultura. Enero/2012	330-13010	49,89	Reconocida
2012	Personal contratado de deportes, octubre/12	340-14307	20,45	Reconocida
2012	Amacenes Mata, S.L.	150-21000	205,03	Reconocida
2012	Ingeniería del Fuego	150-21200	1.168,20	Reconocida
2012	Talleres Anguas, S.L.	130-21400	503,92	Reconocida
2012	Dispal	920-22000	173,51	Reconocida
2012	Dispal	920-22000	155,57	Reconocida
2012	Dispal	920-22000	106,31	Reconocida
2012	Dispal	920-22000	34,23	Reconocida
2012	Siguerta, S.L.	150-22115	447,80	Reconocida
2012	Instalaciones Técnicas Y modulares, S.L.	320-22120	317,01	Reconocida
2012	Antonio Campos Catalán	330-22613	81,50	Reconocida
2012	Diputación	150-22611	178,46	Reconocida
2012	Cítricos Carrión, S.L.	330-22613	250,56	Reconocida
2012	Akople Local	330-22613	300,00	Reconocida
2012	Manuel Jesús Carballido Pascual	920-22615	12,00	Reconocida
2013	Siemens Renting, s.A.	150-20300	1.425,06	Reconocida
2013	Siemens Renting, S.A.	150-20300	307,13	Reconocida
2013	Siemens Rengint, S.A	150-20300	447,94	Reconocida
2013	Siemens Renting, S.A	150-20300	307,13	Reconocida
2013	Siemens Renting, S.A	150-20300	1.425,06	Reconocida
2013	Siemens Renting, S.A.	150-20300	447,94	Reconocida
2013	Dispal	920-22000	46,18	Reconocida
2013	Dispal	920-22000	21,94	Reconocida
2013	José Luis Morillo García	230-22118	36,30	Reconocida
2013	Proceso Integral de Edificación, S.L.	150-22611	1.472,21	Reconocida
2013	Incineraciones Luis Felipe, S.L.	920-22615	78,65	Reconocida
2013	Los cinco Reyes, S.L.	920-22615	48,00	Reconocida
2014	Servicios Gestión Empresa Ferretera	230-22118	653,40	Reconocida
2014	Sociedad General de Autores	330-22613	217,03	Reconocida
2015	Sociedad General de Autores	330-22613	24,20	Reconocida
2015	Sociedad General de Autores	330-22613	24,20	Reconocida
2015	Juan Antonio de la Vega Macías	130-22114	49,90	Reconocida
2015	Librería Madroña	231-22612	96,00	Reconocida

Visto que el plazo de prescripción comenzó a contarse, en virtud del citado artículo 25 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, desde las fechas indicadas, en atención a la naturaleza de cada obligación, habiendo transcurrido para todas ellas más de 4 años:

Ejercicio Pptario	Titular del crédito	Aplic. pptaria	Importe	Fecha comienzo plazo prescrip.
2008	El Correo de Andalucía	920-226	70,52	31/12/2008

www.carriondeloscspedes.es

Código Seguro De Verificación:	/1HPz/+m6R1KTZp6jFp0ug==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Francisco Coronado Monge	Firmado	17/10/2019 10:59:33	
Observaciones	Matilde Rivera Daza	Firmado	17/10/2019 10:56:58	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//1HPz/+m6R1KTZp6jFp0ug==			



AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tlfnos.: 954 755 432 – 126 – 145 – FAX: 954 755 608

CIF: P- 4102500H

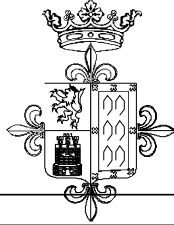
Secretaría - Intervención

2009	Casa Marquez, S.A.	150-210	351,10	31/12/2009
2009	Montajes Tunel, S.L	330-226	2.853,92	31/12/2010
2009	Sociedad General de Autores	330-226	1.910,20	Pagada y no contabilizado
2009	Alonso Pavón Reyes	330-226	2.872,00	18/07/2009
2009	El correo de Andalucía	920-226	2.500,00	31/12/2009
2009	E. Viola y R. Cordoba Notarios, C.B	920-226	36,42	27/05/2009
2010	Goya Telecomunicaciones, S.L.	920-213	132,16	05/01/2011
2010	Expense Reuction Anaysts	920-222	2.291,00	02/02/2010
2010	Arturo Otero López-Cubero	920-226	415,89	28/04/2010
2010	Adif	920-226	473,07	27/07/2010
2010	Adif	920-226	78,43	26/07/2010
2011	Adif	920-22615	473,07	07/03/2011
2011	Adif	920-22615	394,23	10/03/2011
2011	Fraternidad	230-16001	1.342,17	31/12/2011
2011	Copyur, S.L.	231-22118	16,99	08/09/2011
2011	Antonio Garridi Díaz	230-22118	40,00	17/11/2011
2011	Matahacas grupo RD, S.L.	150-22611	33,43	22/03/2011
2011	Hnos Paz Reinos, S.C	230-22612	15,12	10/12/2011
2011	Notaria Alvarez-A. Azurriarain, S.C.P.	920-22615	37,41	28/01/2011
2011	Manuel Ridruejo Gonzalez	920-22701	18,21	05/05/2011
2011	Consortio de vivienda para vecinos del área	920-46700	327,08	04/07/2011
2012	Personal contratado cultura. Enero/2012	330-13010	49,89	31/01/2012
2012	Personal contratado de deportes, octubre/12	340-14307	20,45	31/12/2012
2012	Amacenes Mata, S.L.	150-21000	205,03	22/02/2012
2012	Ingenieria del Fuego	150-21200	1.168,20	13/04/2012
2012	Talleres Anguas, S.L.	130-21400	503,92	27/01/2012
2012	Dispala	920-22000	173,51	28/03/2012
2012	Dispala	920-22000	155,57	11/07/2012
2012	Dispala	920-22000	106,31	15/10/2012
2012	Dispala	920-22000	34,23	13/09/2012
2012	Siguerta, S.L.	150-22115	447,80	09/11/2011
2012	Instalaciones Técnicas Y modulares, S.L.	320-22120	317,01	14/06/2012
2012	Antonio Campos Catalán	330-22613	81,50	14/09/2012
2012	Diputación	150-22611	178,46	13/12/2012
2012	Citricos Carrión, S.L.	330-22613	250,56	30/05/2012
2012	Akople Local	330-22613	300,00	19/05/2012
2012	Manuel Jesús Carballido Pascual	920-22615	12,00	27/09/2012
2013	Siemens Renting, s.A.	150-20300	1.425,06	08/10/2011
2013	Siemens Renting, S.A.	150-20300	307,13	08/01/2012
2013	Siemens Rengint, S.A	150-20300	447,94	07/08/2012
2013	Siemens Renting, S.A	150-20300	307,13	06/11/2011
2013	Siemens Renting, S.A	150-20300	1.425,06	08/01/2012
2013	Siemens Renting, S.A.	150-20300	447,94	05/01/2012
2013	Dispala	920-22000	46,18	30/04/2013
2013	Dispala	920-22000	21,94	14/10/2013
2013	José Luis Morillo García	230-22118	36,30	06/09/2013
2013	Proceso Integral de Edificación, S.L.	150-22611	1.472,21	11/03/2013
2013	Incineraciones Luis Felipe, S.L.	920-22615	78,65	03/08/2013
2013	Los cinco Reyes, S.L.	920-22615	48,00	Pagado y no contabilizado

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación:	/1HPz/+m6R1KTz6jFp0ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Francisco Coronado Monge	Firmado	17/10/2019 10:59:33
	Matilde Rivera Daza	Firmado	17/10/2019 10:56:58
Observaciones		Página	10/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//1HPz/+m6R1KTz6jFp0ug==		





AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tlfnos.: 954 755 432 – 126 – 145 – FAX: 954 755 608

CIF: P- 4102500H

Secretaría - Intervención

2014	Servicios Gestión Empresa Ferretera	230-22118	653,40	Anulada la factura y no contabilizada la nulidad
2014	Sociedad General de Autores	330-22613	217,03	Pagada y no contabilizado
2015	Sociedad General de Autores	330-22613	24,20	Pagada y no contabilizado
2015	Sociedad General de Autores	330-22613	24,20	Pagada y no contabilizado
2015	Juan Antonio de la Vega Macías	130-22114	49,90	Pagada y no contabilizada
2015	Librería Madroña	231-22612	96,00	Pagada y no contabilizada

Visto que no se ha producido ninguna acción por parte de acreedores legítimos o causahabientes que de acuerdo con el artículo 1973 del Código civil supusiesen interrumpir el plazo de prescripción.

Visto que no se ha producido ninguna traba de embargos judiciales, administrativos o de otra orden que pudiesen afectar a terceros.

Visto que se sometió el expediente al trámite audiencia a los interesados, mediante publicación de anuncio en BOE n.º 160, de fecha 5 de julio de 2019, y notificación personal a cuantos interesados figuraban en el expediente.

Que según certificado expedido por la Secretaría con fecha 2 de agosto de 2019 durante los periodos de audiencia a los interesados e información pública sí se han presentado alegaciones, son las siguientes:

- Goya Telecomunicaciones, S.L. Escrito con registro de entrada núm. 2635 de 16 de mayo de 2019 por el representante Juan Antonio León Martínez, donde se acompaña a la alegación copia de las facturas reclamadas y además copia del burofax donde se notificaba la deuda mantenida con dicha empresa con registro de entrada 4986 de fecha 10 de octubre de 2017.

- Alonso Pavón Reyes. Escrito con registro de entrada núm. 2514 de fecha 10 de mayo de 2019, donde se reclama la deuda pendiente y se aporta escrito de reclamación de la deuda con fecha de registro de entrada del 22 de abril de 2016.

Que en relación a las mencionadas alegaciones esta Tesorería considera que procede:

En relación la **Alegación n.º 1**, presentada por **Goya Telecomunicaciones, S.L** la desestimación de la misma por los siguientes motivos:

Las facturas que se traen al expediente de prescripción de obligaciones y órdenes de pago, en relación con esta proveedor, son las número 771 de fecha 05/01/2011 y 774 de fecha 10/01/2011.

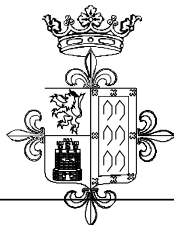
El interesado adjunta a su escrito de alegaciones burofax que tuvo registro de entrada en este Ayuntamiento el día 10 de octubre de 2017, n.º de registro 4986, donde, a través de abogado D. Juan Carlos Lobo Piña, solicita el pago 1.135, 16 euros, como consecuencia de la relación mercantil mantenida entre el Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes y la entidad mercantil Goya Telecomunicaciones S.L.

Visto que según dispone el artículo 25.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria: "Salvo lo establecido por leyes especiales, prescribirán a los cuatro años:

- **a)** El derecho al reconocimiento o liquidación por la Hacienda Pública estatal de toda obligación que no se hubiese solicitado con la presentación de los documentos justificativos. El plazo se contará desde la fecha en que se concluyó el servicio o la prestación determinante de la obligación o desde el día en que el derecho pudo ejercitarse.
- **b)** El derecho a exigir el pago de las obligaciones ya reconocidas o liquidadas, si no fuese reclamado por

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación:	/1HPz/+m6R1KTZp6jFp0ug==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Francisco Coronado Monge	Firmado	17/10/2019 10:59:33	
	Matilde Rivera Daza	Firmado	17/10/2019 10:56:58	
Observaciones		Página	11/15	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//1HPz/+m6R1KTZp6jFp0ug==			



AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tlfnos.: 954 755 432 – 126 – 145 – FAX: 954 755 608

CIF: P- 4102500H

Secretaría - Intervención

los acreedores legítimos o sus derecho habientes. El plazo se contará desde la fecha de notificación, del reconocimiento o liquidación de la respectiva obligación.”

Queda por tanto acreditado del estudio del expediente, que el interesado no reclamó el pago de la deuda que el Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes mantenía con él dentro del plazo establecido por la Ley, por lo que su derecho a reclamar el mismo deviene prescrito por transcurrir más de cuatro años desde que concluyó el servicio o día que pudo ejercitarse y la fecha en que reclamó el pago de las facturas.

En relación la **Alegación n.º 2**, presentada por **Alonso Pavón Reyes** la desestimación de la misma por los siguientes motivos:

La factura que se trae al expediente de prescripción de obligaciones y órdenes de pago, en relación con esta proveedor, es la número 07/09 de fecha 18/07/2009.

El interesado adjunta a su escrito de alegaciones frente al presente expediente, reclamación que el mismo efectuó el día 22 de abril de 2016 del pago de la deuda que mantenía el Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes con él.

Visto que según dispone el artículo 25.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria: “Salvo lo establecido por leyes especiales, prescribirán a los cuatro años:

- **a)** El derecho al reconocimiento o liquidación por la Hacienda Pública estatal de toda obligación que no se hubiese solicitado con la presentación de los documentos justificativos. El plazo se contará desde la fecha en que se concluyó el servicio o la prestación determinante de la obligación o desde el día en que el derecho pudo ejercitarse.
- **b)** El derecho a exigir el pago de las obligaciones ya reconocidas o liquidadas, si no fuese reclamado por los acreedores legítimos o sus derecho habientes. El plazo se contará desde la fecha de notificación, del reconocimiento o liquidación de la respectiva obligación.”

Queda por tanto acreditado del estudio del expediente, que el interesado no reclamó el pago de la deuda que el Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes mantenía con él dentro del plazo establecido por la Ley, por lo que su derecho a reclamar el mismo deviene prescrito por transcurrir más de cuatro años desde que concluyó el servicio o día que pudo ejercitarse y la fecha en que reclamó el pago de las facturas.

LEGISLACIÓN APLICABLE

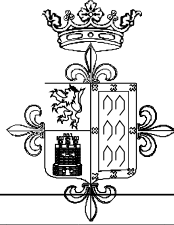
La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- El artículo 25 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- El artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- El artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación:	/1HPz/+m6R1KTZp6jFp0ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Francisco Coronado Monge Matilde Rivera Daza	Firmado	17/10/2019 10:59:33 17/10/2019 10:56:58
Observaciones		Página	12/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//1HPz/+m6R1KTZp6jFp0ug==		





AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tlfnos.: 954 755 432 – 126 – 145 – FAX: 954 755 608

CIF: P- 4102500H

Secretaría - Intervención

— Los artículos 1930 y siguientes del Código Civil.

Los artículos 94 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Realizada la tramitación legalmente establecida, y visto el Dictámen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, reunida en sesión Extraordinaria el día 21 de agosto de 2019, es por lo que se propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente :

ACUERDO

PRIMERO. Desestimar las siguientes alegaciones presentadas por Goya Telecomunicaciones, S.L. , por los motivos expresados en el presente informe-propuesta.

SEGUNDO. Desestimar las siguientes alegaciones presentadas por Alonso Pavón Reyes , por los motivos expresados en el presente informe-propuesta.

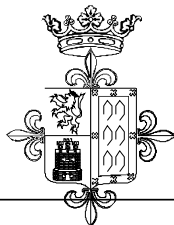
TERCERO. Declarar la prescripción de las obligaciones reconocidas pendientes de pago (y/o de órdenes de pago expedidas contra la Tesorería municipal) por el transcurso del plazo de cuatro años sin ejercitarse derecho alguno por parte de los titulares a exigir el pago de las obligaciones ya reconocidas o liquidadas y, en unidad de acto aprobar el correspondiente expediente de prescripción de obligaciones reconocidas (u órdenes de pago) por un importe total de 27.815,13 euros, de conformidad con el siguiente detalle:

Ejercicio Pptario	Titular del crédito	Aplic. pptaria	Importe
2008	El Correo de Andalucía	920-226	70,52
2009	Casa Marquez, S.A.	150-210	351,10
2009	Montajes Tunel, S.L	330-226	2.853,92
2009	Sociedad General de Autores	330-226	1.910,20
2009	Alonso Pavón Reyes	330-226	2.872,00
2009	El correo de Andalucía	920-226	2.500,00
2009	E. Viola y R. Cordoba Notarios, C.B	920-226	36,42
2010	Goya Telecomunicaciones, S.L.	920-213	132,16
2010	Expense Reuction Anaysts	920-222	2.291,00
2010	Arturo Otero López-Cubero	920-226	415,89
2010	Adif	920-226	473,07
2010	Adif	920-226	78,43
2011	Adif	920-22615	473,07
2011	Adif	920-22615	394,23
2011	Fraternidad	230-16001	1.342,17
2011	Copyur, S.L.	231-22118	16,99
2011	Antonio Garridi Díaz	230-22118	40,00
2011	Matahacas grupo RD, S.L.	150-22611	33,43
2011	Hnos Paz Reinos, S.C	230-22612	15,12
2011	Notaria Alvarez-A. Azurriarrain, S.C.P.	920-22615	37,41
2011	Manuel Ridruejo Gonzalez	920-22701	18,21
2011	Consorcio de vivienda para vecinos del área	920-46700	327,08
2012	Personal contratado cultura. Enero/2012	330-13010	49,89
2012	Personal contratado de deportes, octubre/12	340-14307	20,45
2012	Amacenes Mata, S.L.	150-21000	205,03

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación:	/1HPz/+m6R1KTZp6jFp0ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Francisco Coronado Monge	Firmado	17/10/2019 10:59:33
	Matilde Rivera Daza	Firmado	17/10/2019 10:56:58
Observaciones		Página	13/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//1HPz/+m6R1KTZp6jFp0ug==		





AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tlfnos.: 954 755 432 – 126 – 145 – FAX: 954 755 608

CIF: P- 4102500H

Secretaría - Intervención

2012	Ingenieria del Fuego	150-21200	1.168,20
2012	Talleres Anguas, S.L.	130-21400	503,92
2012	Dispala	920-22000	173,51
2012	Dispala	920-22000	155,57
2012	Dispala	920-22000	106,31
2012	Dispala	920-22000	34,23
2012	Siguerta, S.L.	150-22115	447,80
2012	Instalaciones Técnicas Y modulares, S.L.	320-22120	317,01
2012	Antonio Campos Catalán	330-22613	81,50
2012	Diputación	150-22611	178,46
2012	Citricos Carrión, S.L.	330-22613	250,56
2012	Akople Local	330-22613	300,00
2012	Manuel Jesús Carballido Pascual	920-22615	12,00
2013	Siemens Renting, s.A.	150-20300	1.425,06
2013	Siemens Renting, S.A.	150-20300	307,13
2013	Siemens Rengint, S.A	150-20300	447,94
2013	Siemens Renting, S.A	150-20300	307,13
2013	Siemens Renting, S.A	150-20300	1.425,06
2013	Siemens Renting, S.A.	150-20300	447,94
2013	Dispala	920-22000	46,18
2013	Dispala	920-22000	21,94
2013	José Luis Morillo García	230-22118	36,30
2013	Proceso Integral de Edificación, S.L.	150-22611	1.472,21
2013	Incineraciones Luis Felipe, S.L.	920-22615	78,65
2013	Los cinco Reyes, S.L.	920-22615	48,00
2014	Servicios Gestión Empresa Ferretera	230-22118	653,40
2014	Sociedad General de Autores	330-22613	217,03
2015	Sociedad General de Autores	330-22613	24,20
2015	Sociedad General de Autores	330-22613	24,20
2015	Juan Antonio de la Vega Macías	130-22114	49,90
2015	Librería Madroña	231-22612	96,00

CUARTO. Declarar extinguidas las obligaciones reconocidas por esta Corporación pendientes de pago (y/o de órdenes de pago expedidas contra la Tesorería municipal), y su correspondiente baja en sus respectivas cuentas.

QUINTO. Notificar a los interesados la declaración de la prescripción y, por ende, la extinción de las deudas."

Finalizado el turno de intervenciones, en votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los once Concejales que componen la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta que antecede en sus justos términos.

PUNTO Nº 9: Aprobación inicial de la modificación del PGOU propuesta por Printed.

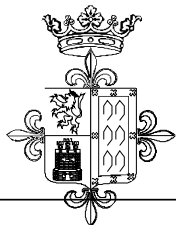
El Sr. Presidente da lectura a la propuesta de Pleno, que es del tenor literal siguiente:

" Visto que en Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el el 12 de julio de 2017, se adoptó entre otros

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación:	/1HPz/+m6R1KTZp6jFp0ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Francisco Coronado Monge Matilde Rivera Daza	Firmado	17/10/2019 10:59:33 17/10/2019 10:56:58
Observaciones		Página	14/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//1HPz/+m6R1KTZp6jFp0ug==		





AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tlfnos.: 954 755 432 – 126 – 145 – FAX: 954 755 608

CIF: P- 4102500H

Secretaría - Intervención

el acuerdo de Aprobar Inicialmente el documento denominado "Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Carrión de los Céspedes para posibilitar la apertura de viario de comunicación al ámbito SUBO-R.01, a través de una parcela de suelo urbano consolidado y la transferencia de su aprovechamiento a una zona de viario residual", promovido por Proceso Integral de Edificación (Printed) S.L., documento redactado por el arquitecto Francisco Gutiérrez Carrasquilla.

Visto que posteriormente la empresa PROINTED S.L., sociedad provista de C.I.F.: B-41846031, domiciliada a efectos de notificaciones en calle Jovellanos nº 12, 3ª planta de Sevilla, procede a modificar el documento anterior de manera que el mismo incluyera un estudio de movilidad proponiendo nuevamente a este Ayuntamiento la tramitación del documento denominado "Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Carrión de los Céspedes para posibilitar la apertura de viario de comunicación al ámbito SUBO-R.01, a través de una parcela de suelo urbano consolidado y la transferencia de su aprovechamiento a una zona de viario residual" en su versión de Noviembre de 2017.

Visto lo anterior, se propone al Pleno de esta Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º. - Aprobar inicialmente el documento presentado por Proceso Integral de Edificación (Printed) S.L., denominado "Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Carrión de los Céspedes para posibilitar la apertura de viario de comunicación al ámbito SUBO-R.01, a través de una parcela de suelo urbano consolidado y la transferencia de su aprovechamiento a una zona de viario residual", edición Noviembre de 2017, que se adjunta a la presente propuesta, para iniciar la tramitación del mismo.

2º. - Trasladar el acuerdo de aprobación y una copia del documento aprobado debidamente diligenciado, a la Dirección General de Urbanismo y al Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla.

3º. - Proceder a someter al acuerdo adoptado y al expediente al trámite de información pública."

Finalizado el turno de intervenciones, en votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los once Concejales que componen la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta que antecede en sus justos términos.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 20:51 hs, de lo que como Secretaria Accidental doy fe.

Vº Bº

La Secretaria Accidental,

El Alcalde

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación:	/1HPz/+m6R1KTZp6jFp0ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Francisco Coronado Monge Matilde Rivera Daza	Firmado	17/10/2019 10:59:33 17/10/2019 10:56:58
Observaciones		Página	15/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//1HPz/+m6R1KTZp6jFp0ug==		

